

## ANEXO IV

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DESTINADAS A EMPRESAS O AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA O AUDIOVISUAL QUE DESARROLLEN PROYECTOS DURANTE EL AÑO 2026.

#### CUENTA JUSTIFICATIVA

#### 1.- DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O ENTIDAD QUE JUSTIFICA.

Denominación:  NIF:

Domicilio:

Localidad:  País:

Teléfonos:

Correo electrónico de la entidad solicitante:

Persona de contacto:  Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: deben ser rellenados al completo los datos de identificación y de contacto. No obstante, en caso de ser necesario, se procederá al requerimiento formal de subsanación con aviso al email indicado en vuestro perfil de la Sede Electrónica, que deberá estar actualizado.

#### 2.- DATOS DEL PROYECTO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE JUSTIFICA.

2.1 Proyecto/Actividad subvencionada:

2.2 Procedimiento de concesión:

Concurrencia:

Convocatoria Pública: BOP n.º  Anuncio:

Resolución: BOP n.º  Anuncio:

Directa y/o Nominativa:

Nominativa. Fecha de Resolución/Convenio:

Directa de Presidente. Fecha de resolución:

Directa de Junta de Gobierno. Fecha de resolución:

2.3 País/es de ejecución:

2.4 Zona (municipios, departamentos...) de ejecución:

2.5 Fecha de inicio

2.6 Fecha de finalización

2.7 Importe de la subvención concedida por Diputación de Badajoz  €

2.8 Importe correspondiente a la aportación propia de la entidad solicitante.  €

2.9 Importe de otras aportaciones/subvenciones percibidas para la financiación de la actividad subvencionada

*(una fila por cada entidad financiadora y el importe financiado por cada una)*

<input type="text"/>	<input type="text"/> €
<input type="text"/>	<input type="text"/> €
<input type="text"/>	<input type="text"/> €
<input type="text"/>	<input type="text"/> €
<input type="text"/>	<input type="text"/> €

2.10 Coste total de la actividad subvencionada:

*(importe de la subvención concedida + importe de la aportación propia + otras aportaciones/subvenciones concedidas)*  €

### 3.- ACREDITACIÓN DE GASTOS Y PAGOS EFECTUADOS EN EL PROYECTO

#### 3.1 Clasificación de los gastos del proyecto por tipología.

Tipo de gastos	Importe (€)	% sobre el total de gastos***	Modo de pago*
Gastos de personal (nóminas y seguros sociales)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gastos en dietas y desplazamientos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Proyectos realizados por terceros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Prestación de servicios	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Publicidad, propaganda, cartelería	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otra tipología de gasto	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

*(habilitar una fila por cada tipo de gasto)*

Coste total actividad subvencionada\*\*:

\* En caso de que los gastos especificados sean pagados con diferentes métodos de pago deberá abrirse una línea para cada uno.

\*\* El coste total de la actividad subvencionada debe coincidir con el total justificado en el apartado 2.10 de la tabla de Datos del Proyecto/Actividad subvencionada anterior.

\*\*\* El % sobre el total de cada tipo de gasto se calcula en relación con el coste total de la actividad.

### 3.2 Relación de gastos financiados con la subvención de Diputación:

N.º orden *	Descripción del gasto	Proveedor	N.º factura	Fecha factura	Fecha pago	Importe (€)	Importe financiado con la subvención de Diputación (€)
Total**:							

\* Esta relación debe soportarse con los respectivos justificantes de los gastos devengados y de los pagos efectuados. Los justificantes se presentarán numerados y se relacionarán en este cuadro con ese mismo n.º de orden.

\*\* La cantidad indicada en el "Total del importe financiado con la subvención de Diputación de Badajoz" deberá coincidir con la indicada en el apartado 2.7 anterior.

### Condición de Exento/No Exento como sujeto pasivo IVA:

- Se ha considerado mayor gasto justificable** el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA, de las facturas relacionadas, por tener el beneficiario la condición de sujeto pasivo exento de tal impuesto.
- No se ha considerado mayor gasto justificable** el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA, de las facturas relacionadas porque es deducible/recuperable el IVA soportado en las adquisiciones de bienes y prestación de servicios.

**Nota:** Las entidades sin ánimo de lucro no están exentas de ser sujeto pasivo del IVA cuando entreguen bienes o servicios no exentos.

### 3.3 Relación de gastos financiados con fondos propios de la entidad solicitante u otras subvenciones o recursos.

N.º orden	Descripción del gasto	Proveedor	N.º factura	Fecha factura	Importe Fra. (€)	Importe financiado con fondos propios u otras subv. o recursos (€)	Entidad Financiadora **
Total*:							

\* La cantidad indicada en el "Total del importe financiado con fondos propios u otras subvenciones o recursos" deberá coincidir con el sumatorio de las cantidades incluidas en los apartados 2.8 y 2.9. anteriores.

\*\* En la columna de la Entidad Financiadora deberá indicarse el nombre de la entidad, distinta de Diputación de Badajoz, que financia cada fila de gasto.

Nota: No se requieren documentos justificativos ni de gastos ni de pagos de esta relación de gastos financiados con fondos propios y otras entidades financiadoras.

#### 4.- REMANENTES NO APLICADOS

En su caso, se adjunta justificante de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

SI

NO

El abajo firmante certifica la exactitud y veracidad de los datos reseñados en este documento, así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

El importe de la subvención concedida, por sí sola o en concurrencia con otras subvenciones no excede del importe total del proyecto o actividad subvencionada.

Asimismo, declaran bajo su responsabilidad, que los justificantes presentados, anteriormente relacionados, corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios, que se corresponden fielmente con documentos originales que se encuentran a disposición de la Diputación, y que el importe imputado a esta subvención no ha servido para justificar otras subvenciones distintas.

En , a fecha de firma electrónica.

Persona física o el/la Representante legal de la entidad solicitante

Fdo.:   
NIF: